



Programa de Seguro Hortícola para Productores bajo cubierta de los Departamentos de Bella Vista, Goya, Lavalle, San Roque, cinturón verde de la Ciudad de Corrientes de la Provincia de Corrientes y del cinturón verde la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe



El Cambio Climático representa un importante desafío para la producción agropecuaria y la Agricultura Familiar. Con la intención de contar con herramientas útiles para enfrentar sus impactos negativos, el Ministerio de Agroindustria de la Nación ha desarrollado este Programa, con el apoyo del Ministerio de la Producción de la Provincia de Corrientes, la UCAR y diversas empresas aseguradoras privadas.

Este Plan busca implementar un instrumento para reducir el impacto de la variabilidad y el cambio climático en la región y proteger especialmente a los productores pequeños, de mayor vulnerabilidad.

Cabe destacar que este instrumento de transferencia de riesgos es el primer seguro desarrollado con participación pública-privada para la agricultura familiar y el mismo no tendrá costo para los agricultores familiares durante las campañas 2016 y 2017, ya que será financiado por el Ministerio de Agroindustria en el marco del Proyecto “Adaptación y Resiliencia de la Agricultura Familiar del Noreste de Argentina ante el impacto del Cambio Climático y su variabilidad” del Fondo de Adaptación al Cambio Climático de Naciones Unidas.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pequeños y medianos productores hortícolas bajo cubierta

- que cultiven hasta una hectárea de tomate, pimiento u otra hortaliza
- de los Departamentos de Bella Vista, Goya, Lavalle, San Roque, cinturón verde de la Ciudad de Corrientes de la Provincia de Corrientes y del cinturón verde la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe
- que se inscriban en el Registro de Productores del Programa de Seguro Agrícola del NEA.

¿QUÉ BIENES CUBRE EL SEGURO?

- Los **plásticos** de los techos del invernáculo
- Los **cultivos hortícolas** en producción : TOMATE (en sus variedades redondo, perita y cherry) y PIMIENTO. Para la campaña 2017 se aceptarán, hasta un 5% en superficie del total del Programa, otras especies cultivadas zonales tales como CHAUCHA, PEPINO, LECHUGA, etc.



¿QUÉ RIESGOS CUBRE EL SEGURO?

- > Los daños ocurridos tanto en **plásticos de techos** como **cultivos** a causa de:
 - Vientos
 - Granizo
 - Incendio

- > Los daños ocurridos por **helada en cultivos**, en caso de rotura de techo. Su período de cobertura se extenderá durante diez días corridos a partir de la fecha del siniestro o hasta la reposición de los plásticos, lo que ocurra primero

¿QUÉ RIESGOS NO ESTÁN CUBIERTOS?

- Inundaciones
- Sequía
- Enfermedades
- Plagas
- Daños por manejo Inadecuado



¿CUÁL ES EL PERIODO DE COBERTURA?

- **Para techos:** desde la suscripción del seguro al inicio del ciclo productivo hasta el 31 de enero
- **Para cultivos hortícolas:** desde la suscripción del seguro hasta el final de la recolección



¿CUÁLES SON LAS SUMAS ASEGURADAS?

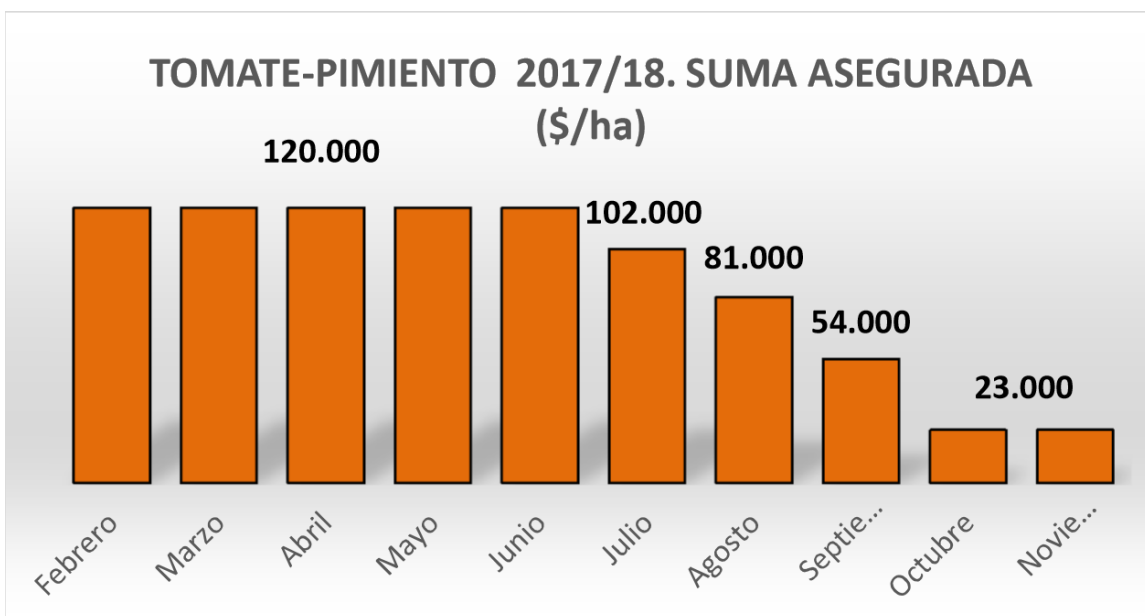
> Plásticos de techo de los Invernaderos (para todos los cultivos)

- Beneficiarios de hasta 5 Carpas: **50.000 \$/ha.**
- Beneficiarios de 6 o más Carpas: **42.000 \$/ha.**

> Cultivo de Tomate y Pimiento

- Desde inicio del ciclo productivo hasta 30 de Junio: **120.000 \$/ha.**
- Desde 01 de Julio hasta 31 de Julio: **102.000 \$/ha.**
- Desde 01 de Agosto hasta 31 de Agosto: **81.000 \$/ha.**
- Desde 01 de Septiembre hasta 30 de Septiembre: **54.000 \$/ha.**
- Desde 01 de Octubre hasta 30 de Noviembre: **23.000 \$/ha.**

> Otros Cultivos: **24.000\$/ha.**



¿CÓMO ACCEDO AL PROGRAMA?

Debe llenar una solicitud de adhesión al Programa y completar los datos productivos de la explotación.

¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE SINIESTRO?

Debe realizar la denuncia ante la compañía aseguradora. Para ello deberá comunicarse telefónicamente a las líneas habilitadas específicamente.

La misma se contactará con el productor para acordar la realización de la tasación de daños.

En base a dicha tasación, se procederá a realizar la indemnización.

¿DEBO REALIZAR LA DENUNCIA CADA VEZ QUE OCURRE UN SINIESTRO?

SI. Debe realizar la denuncia ante la ocurrencia de cada siniestro. Los daños se acumularán hasta cubrir la totalidad de las Sumas Aseguradas.

¿CÓMO SE DETERMINARÁ EL DAÑO?

> **Plásticos de techo de los Invernaderos** (para todos los cultivos)

A los efectos de la tasación, se reconocerá como carpa dañada toda aquella cuyo **porcentaje de afectación supere el umbral del 10%**.

Se aplicará una **franquicia deducible de 10 %** sobre la **Suma Asegurada Total** amparada en la cobertura para plásticos de techo.

El asegurado estará obligado expresamente a reponer los plásticos en un plazo no mayor a los 10 días consecutivos posteriores al siniestro. Caso contrario, a partir del undécimo día, la cobertura sobre el cultivo quedará desactivada hasta tanto se hayan reparado los techos.

> **Cultivo de Tomate, Pimiento y otras Hortalizas.**

Se evaluará **intensidad de daño** por área afectada que aplicará sobre la suma asegurada total expuesta a riesgo, correspondiente a la fecha del siniestro.

Se aplicará una **franquicia deducible de 20 %** sobre **Daño causado** por factores amparados en la cobertura.

Para más información, contactarse con la **OFICINA DE RIESGO AGROPECUARIO** del Ministerio de Agroindustria de la Nación.

www.ora.gov.ar

riesgo@magyp.gob.ar

Proyecto Adaptación y Resiliencia de la Agricultura Familiar del Noreste de Argentina ante el Impacto del Cambio Climático y su variabilidad

FONDO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE NACIONES UNIDAS

 Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

 UCAR
UNIDOS PARA EL CAMBIO RURAL

 ORA
Oficina de Riesgo Agropecuario
Ministerio de Agroindustria

 CORRIENTES
Ministerio de Producción

 FONDO DE ADAPTACIÓN